

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	GULIANNA SASSARINI
Horario	Lunes a Jueves desde 17:00 a 22:00, Viernes 16:00 a 21:00 sábados, domingos y festivos (horario flexible) de 13:00-18:00/18:00-23:00/15:00-20:00
Ausencias	no
Atrasos	no
Turnos (si corresponde)	01 de octubre a 31 de octubre
Detalle de horas realizadas en período informado	Semana 1 (01/10 a 06/10) = 30 hrs / Semana 4 (21/10 a 27/10) = 35 hrs Semana 2 (07/10 a 13/10) = 35 hrs / Semana 5 (28/10 a 31/10) = 20 hrs Semana 3 (14/10 a 20/10) = 35 hrs /
Detalle de actividades realizadas en el período Informado	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar espirómetros para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa. - Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica, asegurando el acceso regular de la terapia definida según norma vigente. - Atención kinésica a niños, niñas, adolescentes, adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas, priorizando a los menores de 5 años en las salas IRA y a los adultos mayores en sala ERA.
Número de Boleta a Honorarios	88

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Javiera Karina Muñoz Gutiérrez		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	kinesiologa / sala IRA - ERA SAPU		
Programa	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RRHH EN APS OCTUBRE AÑO 2024, IRA EN SAPU		
Mes informado	Octubre 2024	Horas contratadas	155
Horas semanales (jornada)	35	Establecimiento	JUAN SOTO FERNANDEZ

Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	9103001002	21
Valor bruto a cancelar	\$ 2.008.490	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".